

	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
	Código: R-CO-001	Versión: 0	Fecha: Febrero de 2026	

En calidad de ordenador del gasto de los contratos relacionados en la Tabla 1 los cuales fueron celebrados entre TRANSMILENIO S.A. y los mencionados contratistas cuyo objeto consiste en la *“Prestación de servicios de apoyo a la Dirección Técnica de Seguridad mediante el desarrollo de acciones de seguimiento y acompañamiento operativo que aseguren el cumplimiento de los ejes y planes estratégicos definidos por la supervisión en la coordinación del equipo territorial.”*, por medio de la presente comunicación le informo que ha sido designado supervisor de un contrato estatal suscrito por la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A.

La presente designación como supervisor obedece a la siguiente modalidad:

	MODALIDAD	FECHA DESDE LA QUE ASUME LA SUPERVISIÓN	MARQUE SEGÚN APLIQUE
1	Designación como supervisor del contrato a partir del perfeccionamiento del contrato		
2	Designación como supervisor del contrato como consecuencia de la ausencia temporal de quien ostenta dicha calidad		
3	Designación como supervisor del contrato como consecuencia del reemplazo definitivo de quien ostenta dicha calidad	Desde el 15 de Mayo de 2026	X

En consideración de lo anterior, le informo los datos básicos de la referida contratación:

Tabla 1. Contratos a Supervisar

ITEM	CONTRATO	DSEC	NOMBRE DEL CONTRATISTA	CEDULA
1	CTO372-26	DSEC361	DANNA VALENTINA CESPEDES MORENO	1000123989
2	CTO377-26	DSEC364	DARIO LEONEL VILLANUEVA BOTACHE	17330261
3	CTO1209-26	DSEC571	SERGIO DAVID GARZON GARCIA	1023950776

Se le informa, además:

1. Que para el cumplimiento de las funciones que acarrea la calidad de supervisor, usted debe conocer y acatar las reglas previstas en el manual dispuesto por la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A. para tal efecto, así como el régimen jurídico aplicable y, en particular, los documentos del proceso de selección que antecedió a la suscripción del contrato y aquellos que se hayan producido durante su ejecución. El ejercicio de estas funciones conlleva responsabilidades y, por lo tanto, usted debe obrar con diligencia.

	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
	Código: R-CO-001	Versión: 0	Fecha: Febrero de 2026	

2. El(la) ordenador(a) del gasto retiene en todo momento la competencia para designar y reemplazar, temporal o definitivamente, a quien ejerza la supervisión de un contrato estatal. Asimismo, retiene en todo momento la competencia para asumir directamente las funciones de supervisión. Lo anterior puede suceder con o sin el consentimiento del (de la) supervisor(a) saliente.

3. Usted debe atender las solicitudes de información (cualquiera que sea la forma que adquieran) que le presente el(la) ordenador(a) del gasto. En especial, debe tener en consideración que, en principio, la ordenación del gasto en la Empresa de Transporte del Tercer Milenio – TRANSMILENIO S.A. está en cabeza del (de la) Gerente General. Aunque dicha competencia se delegue en otros(as) empleados(as), la Gerente General retiene la responsabilidad por la actividad contractual de la Empresa y, consigo, la capacidad de requerirle informes.

En consideración de lo anterior, se firma el 14 de Mayo de 2026.


JAIME ENRIQUE MONROY GARAVITO
Subgerente de Operaciones

Supervisor designado:

Nombre	Jhonson Rafael Mendoza Galindo
Tipo y documento de identificación	C.C 79.612.031
Cargo (ver Nota 3)	Profesional Universitario Grado 3
Componente (de aplicar):	No Aplica

A continuación, las notas:

Nota No. 1 (aplicable para designación bajo modalidades No. 1 y 2):	El presente formato debe ser: 1. Diligenciado por el(la) ordenador(a) del gasto. 2. Comunicado a quien(es) por virtud de la designación adquieran la calidad de supervisor(a). El formato diligenciado y las evidencias de su comunicación deben ser remitidas a la Dirección de Contratación, pues a dicha dependencia corresponde la administración de la plataforma SECOP II.
	Nota No. 2 (aplicable para designación bajo modalidad No. 3):

	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR			 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
	Código: R-CO-001	Versión: 0	Fecha: Febrero de 2026	

	Además, el(la) supervisor(a) saliente tiene el deber de entregar un informe sobre el estado de ejecución del contrato. Dicho informe debe contener una descripción detallada que comprenda, cuando menos, lo siguiente: 1. Relación de las modificaciones que hubiese tenido el contrato con una breve descripción de los cambios acordados. Cuando la modificación comprenda prórrogas o adiciones, deberá hacerse expresa indicación de ese hecho. 2. Relación de las garantías vigentes que amparan la ejecución del contrato, con indicación de la fecha en que se hubiese aprobado su constitución, prórroga o modificación. Dicha relación debe contener los amparos cubiertos, los valores asegurados y la vigencia de la garantía. 3. Informes de supervisión emitidos y suscritos hasta la fecha en que cesó en sus funciones como supervisor. El(la) supervisor(a) saliente deberá enviar copia de estos, siempre y cuando dicho documentos no se hubiesen publicado previamente en SECOP II. 4. Balance de la ejecución física y presupuestal del contrato. 5. Indicación expresa sobre la existencia de presuntos incumplimientos o procedimientos administrativos sancionatorios en curso, hasta la fecha en que cesó en sus funciones como supervisor. El(la) ordenador(a) del gasto concederá un término prudencial al (a la) supervisor(a) saliente para que presente el informe al que se refiere esta nota. En tanto sea posible, dicho informe debe ser entregado al nuevo supervisor en la misma fecha en que se perfeccione el cambio de supervisor. Sin embargo, la omisión o retraso del (de la) supervisor(a) saliente en presentar este informe no impedirá el cambio de supervisor(a); pero conllevará que el(la) ordenador(a) del gasto realice los reportes a los que haya lugar por dicha situación.
Nota No. 3:	La supervisión recae sobre el cargo (sea trabajador oficial o empleado público) de la persona designada.